



AYUNTAMIENTO DE SIERRA DE YEGUAS (Málaga)	
REGISTRO DOCUMENTOS	
FECHA 19 JUL 2018	
ENTRADA Nº 2894	SALIDA Nº —



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas
Plaza de Andalucía,1
29328 Sierra de Yeguas (Málaga)

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Servicio Andaluz de Salud	
	17 JUL 2018	3432
	Registro General Área Sanitaria Norte de Málaga Málaga	

Nº.Ref: IGD/ac

Asunto: Convenio de colaboración

Por la presente adjuntamos "Acuerdo de Prorroga", para el mantenimiento del consultorio médico de Sierra de Yeguas.

Solicitamos una vez firmados los tres ejemplares, nos los remitan lo antes posible.

EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo: Ignacio García Delgado





ACUERDO ENTRE LOS CONTRATANTES SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO SIN MODIFICACION DE PRECIOS.

En Antequera, a 1 de agosto 2018

REUNIDOS

D. José Antonio Ruiz Romero, Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga, D. José María González Gallardo, como alcalde del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, cuyas capacidades para establecer, el presente acuerdo se recogen en el contrato principal, objeto de modificación y suscrito el día 01/08/2011, cuya finalidad es el convenio de colaboración para la conservación y mantenimiento del consultorio médico de Sierra de Yeguas.

ACUERDAN

Prorrogar el contrato según se prevé en la cláusula séptima, hasta el día 31/07/2019, fecha en la que, de no haberse renovado la vigencia del mismo de común acuerdo entre las partes expresado por escrito, quedará resuelto de pleno derecho.

El importe total de la prórroga será de 15.476,62€ cantidad que corresponderá a doce mensualidades.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.



El resto del clausurado contractual permanecerá inalterado durante la vigencia del contrato.

Y para que conste, adicionándolo al contrato principal, los comparecientes firman el presente acuerdo, por triplicado, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Fdo: José Antonio Ruiz Romero



Fdo: José María González Gallardo



ACUERDO ENTRE LOS CONTRATANTES SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO SIN MODIFICACION DE PRECIOS.

En Antequera, a 1 de agosto 2018

REUNIDOS

D. José Antonio Ruiz Romero, Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga, D. José María González Gallardo, como alcalde del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, cuyas capacidades para establecer, el presente acuerdo se recogen en el contrato principal, objeto de modificación y suscrito el día 01/08/2011, cuya finalidad es el convenio de colaboración para la conservación y mantenimiento del consultorio médico de Sierra de Yeguas.

ACUERDAN

Prorrogar el contrato según se prevé en la cláusula séptima, hasta el día 31/07/2019, fecha en la que, de no haberse renovado la vigencia del mismo de común acuerdo entre las partes expresado por escrito, quedará resuelto de pleno derecho.

El importe total de la prorroga será de 15.476,62€ cantidad que corresponderá a doce mensualidades.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.



El resto del clausurado contractual permanecerá inalterado durante la vigencia del contrato.

Y para que conste, adicionándolo al contrato principal, los comparecientes firman el presente acuerdo, por triplicado, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Fdo: José Antonio Ruiz Romero



Fdo: José María González Gallardo



ACUERDO ENTRE LOS CONTRATANTES SOBRE PRORROGAS DE CONTRATO SIN MODIFICACION DE PRECIOS.

En Antequera, a 1 de agosto 2018

REUNIDOS

D. José Antonio Ruiz Romero, Gerente del Área Sanitaria Norte de Málaga, D. José María González Gallardo, como alcalde del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, cuyas capacidades para establecer, el presente acuerdo se recogen en el contrato principal, objeto de modificación y suscrito el día 01/08/2011, cuya finalidad es el convenio de colaboración para la conservación y mantenimiento del consultorio médico de Sierra de Yeguas.

ACUERDAN

Prorrogar el contrato según se prevé en la cláusula séptima, hasta el día 31/07/2019, fecha en la que, de no haberse renovado la vigencia del mismo de común acuerdo entre las partes expresado por escrito, quedará resuelto de pleno derecho.

El importe total de la prorroga será de 15.476,62€ cantidad que corresponderá a doce mensualidades.

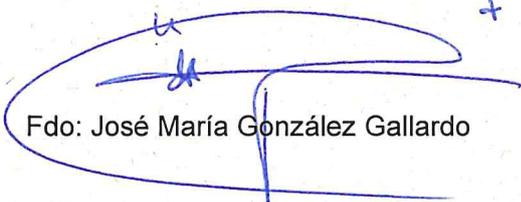
El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.



El resto del clausurado contractual permanecerá inalterado durante la vigencia del contrato.

Y para que conste, adicionándolo al contrato principal, los comparecientes firman el presente acuerdo, por triplicado, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento.

Fdo: José Antonio Ruiz Romero


Fdo: José María González Gallardo

